NOTA DNC N° 27483 / 2018

Asunción, 21 de diciembre de 2018

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
PRESENTE:

REF.: ID 354136 Reparación del edificio de la Junta Municipal – Reiteración

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN

- La Resolución J. M. N° 310/2018 Por la cual se Declara en situación de emergencia edilicia es de fecha 30/10/2018 y la intención fue creada el 06/11/2018 por lo que según lo relatado se da por incumplido lo establecido en **Resolución DNCP N° 2435/18** en su **Art.** establece "*...que las Unidades Operativas de Contrataciones de las convocantes que requieran una contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el Artículo 19 Numera2 Inciso c) del Decreto N° 5174, deberán publicar en el día de la ocurrencia del hecho o cuando la mismas se hubiere conocido oficialmente, directamente a través del SICP en el módulo" Urgencia impostergable", un aviso del inicio de los trámites de la contratación incluyendo los datos requeridos por el formulario web dispuesto al efecto por la DNCP...".*
- El Dictamen que justifica la excepción y la Resolución de Declaración de emergencia se encuentra ilegible en partes. Solicitamos a la convocante remitir nuevamente dichas documentación en forma legible.
- La resolución de Adjudicación es de fecha anterior al Dictamen que justifica la excepción, lo cual es incorrecto, ya que la adjudicación no se pudo haber dado incluso antes de la Justificación para la realización de un proceso por excepción. Solicitamos a la convocante la aclaración de dicho punto.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;
Atentamente;

Abg. María E. Vallejos
Técnico de Vía Excepción

C.P. Iván Lezcano
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abog. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Adonis Barrios
Jefe Dpto. de Vía de la Excepción
DNC - DNCP